



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 124-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 07 de agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 015 de fecha 03 de agosto del 2023, en atención al pedido del regidor Abog. Wilfredo VALLE CARLOS, donde solicita la presencia en el Concejo del Gerente Administración Tributaria, a fin de realizar el informe de su área, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 20 de julio del 2023, en atención al pedido del regidor Abog. Wilfredo VALLE CARLOS, donde solicita la presencia en el Concejo del Gerente Administración Tributaria, a fin de realizar el informe de su área.

Que, luego de la exposición del Gerente de Administración Tributaria, respecto a los acontecimientos en los servicios de la Municipalidad, luego de varias deliberaciones se acuerda por MAYORÍA en encargar a la parte administrativa en renovar al personal de los Servicios Higiénicos realizando los cambios en su totalidad a partir de la fecha.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 124-2023/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECOMENDAR**, a la parte administrativa en renovar al personal de los Servicios Higiénicos y la puerta del Terminal Terrestre, a realizar los cambios en su totalidad a partir de su aprobación;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los regidores y las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde